Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 25 de febrero de 2010

RES. Nº 040/10 **Expte. Nº 6189/06**

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Jorge Nina, Director General de Personal de esta Universidad, por medio de la cual solicita la emisión de una resolución de reconocimiento de servicios prestados por la Cra. Hermosinda Egüez, en su cargo de Profesor Asociado Regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión a "Teoría y Técnica Impositiva II"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Egüez tomó posesión del cargo citado a partir del día 13/02/07.

Que con fecha 28/10/09 la docente presenta la Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad en la que declara el cargo mencionado en el párrafo precedente.

Que, con tal motivo, es necesario se emita el instrumento solicitado a los efectos de regularizar el pago de los haberes.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Cra. HERMOSINDA EGÜEZ, en el cargo Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I" con extensión a "Teoría y Técnica Impositiva II" de esta Facultad, a partir del 13 de Febrero de 2007.

Artículo 2º.- Autorizar la liquidación y pago de la diferencia de haberes correspondientes, en razón de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO